

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts. } San José, miércoles 7 de diciembre de 1887. } NUMERO 135

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Diciembre de 1887.

TIENE ESTE MES 31 DÍAS.

Miércoles 7.—San Ambrosio, obispo, confesor y doctor; san Urbano, obispo y confesor; san Martín, abad.
Cuarto menguante a las 9 y 35 minutos de la noche.—De hoy al 13 habrá 3 días lluviosos y los demás de buen tiempo.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Acuerdo.

Secretaría de Gobernación.

Circular.—Informes.

Lista de los títulos despachados en el Registro General de Hipotecas.

Secretaría de Policía.

Informe.

Secretaría de Hacienda.

Oficios.

Secretaría de Guerra.

Lista.

Secretaría de Marina.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Edictos.

Régimen Municipal.

Sección Científica.

Reproducción.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Nº 100.

Palacio Nacional.

San José, 6 de diciembre de 1887.

Con presencia de las letras que acreditan al señor don Antonio de Castro y Casaleiz, como encargado interinamente de la Legación de España en Costa Rica

SE ACUERDA:

Reconocer al señor de Castro en el expresado carácter diplomático, y en consecuencia que tenga las exenciones correspondientes.—Publíquese.

Soto.

El Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores,

ESQUIVEL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 21.

CIRCULAR

á los Gobernadores de provincias y comarcas.

Palacio Nacional.

San José, 5 de diciembre de 1887.

Como la elección de Alcaldes en lo sucesivo corresponderá á la Corte Suprema de Justicia, y como no hay ya necesidad de elegir jurados sino de calificarlos, podría sin ningún inconveniente procederse el ocho de diciembre á elegir en todos los cantones los municipales que han de funcionar el año venidero.

Sin embargo, como el decreto de 5 de diciembre de 1885 no está derogado, deberá U. dictar las providencias necesarias, á fin de que en ese cantón se haga la elección municipal el ocho del mes en curso, y de que dentro de los quince días siguientes se haga igual elección en los cantones menores.

Dios guarde á Ud.

GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 191.

Señor Gobernador de la comarca.

Puntarenas.

Jefatura Política de Esparta.

1º de noviembre de 1887.

Contestando su atento oficio número 207 de 20 del pasado, me hago la honra de decir á U. lo siguiente:

I.

El capital de este Municipio consiste en tres leguas tituladas "Legua Vieja," "Legua Nueva" y "Legua de San Jerónimo".

De la "Legua Vieja" puede contar el Municipio con una quinta parte, porque lo demás está vendido. De la "Legua Nueva" hay vendida apenas una cuarta parte, quedándole al Municipio las tres restantes. De la "Legua de San Jerónimo," en donde existe el barrio del mismo nombre, no hay nada vendido por no estar ésta inscrita todavía á nombre de la Municipalidad.

Actualmente trabajo porque tal inscripción se haga efectiva, para que el Ayuntamiento pueda vender á todas las personas vecindadas allí los terrenos que éstos desean comprar, lo que constituirá pingüe renta.

Además el Municipio posee un potrero como de una manzana, poco más ó menos, que sirve para encerrar las bestias de la policía, y que vale cien pesos.

Para la venta de los terrenos de las leguas, el Municipio se sujeta á los precios fijados por el decreto de 14 de junio de 1878.

II.

Desde hace mucho tiempo existía una deuda de consideración que afectaba sus fondos; pero á costa de muchos esfuerzos se ha podido amortizar tal deuda, y hoy se puede decir que sus pagos marchan con el día. Si acaso hay alguna deuda, esta debe ser muy pequeña y creo que no afectará en mucho sus fondos.

III.

La renta destinada al gasto anual es toda la cantidad de ingresos calculada por la Municipalidad en sesión de 1º de enero de 1887 y que asciende á la cantidad de (\$ 618-00) seiscientos diez y ocho pesos.

IV.

Los egresos ordinarios calculados en la misma sesión, llegan á la suma de (\$ 651-00) seiscientos cincuenta y un pesos; pero á no ser que hubiese gastos extraordinarios de consideración, espero que los egresos no llegarán ni con mucho á los presupuestos.

Creo haber cumplido la comisión que U. se sirvió encomendarme.

Soy de U. muy atento y seguro

servidor.

CARLOS A. CABEZAS.

CUADRO que representa las propiedades muebles é inmuebles de la Municipalidad de Puntarenas.

1 Casa Municipal para oficinas, valorada en.	\$ 5000-00
2 " de El Agua, valorada en	2000-00
3 " de Rastro, valorada en	400-00
4 " de Cárcel, valorada en	2000-00
5 " de El Estero, valorada en	400-00
6 Bombas y demás útiles para combatir incendios.	1500-00
Suma.....	\$ 11.300-00

Tesorería Municipal de Puntarenas.—Octubre 24 de 1887.

G. SARAVIA.

CUADRO que representa el total de las rentas de la Municipalidad de Puntarenas durante este año, y el total de gastos en el mismo tiempo.

Fondo de Propios.....	\$ 5331-60	\$ 3332-04
Fondo de Policía.....	4833-20	5640-28
Balance.....		1191-88
	\$ 10164-80	\$ 10164-80
Saldo probable á favor....		\$ 1191-88

Tesorería Municipal de Puntarenas.—Octubre 24 de 1887.

NOTA.—Respecto á deudas que afecten estos fondos, en la actualidad no hay ninguna.

El Tesorero,
G. SARAVIA.

Nº 181.

Señor Gobernador de esta provincia.

Jefatura Política de la villa de Santa Bárbara.—Noviembre 28 de 1887.

Hecho cargo hace apenas dos días

de la Jefatura Política de esta villa, por licencia concedida á mi antecesor, don Florentino Cortés, doy á U. el presente informe de los trabajos públicos practicados en el mes que va á terminar, según los datos que él se ha servido suministrarme, como sigue.

La reparación y mejora de la casa de oficinas públicas ha llamado particularmente la atención de esta Jefatura.—Durante el presente mes, se ha puesto un buen piso de ladrillo al salón del frente, de que carecía; se construyó además en dicha casa un apartado con su número para la oficina telegráfica y se ha mandado blanquear y pintar interior y exteriormente.

En el barrio de Jesús se levantó una contribución voluntaria entre los vecinos para la colocación de un puente de á pie sobre el río Porrós en el paso del Oeste, y mediante ella, ya se ha comprado y alistado una buena viga y sólo resta su colocación.

El 15 de los corrientes, según estaba ordenado por acuerdo supremo, número 371 de 9 del que cursa, se instalaron solemnemente las Juntas Itinerarias de este cantón y hoy ya han principiado sus trabajos con bastante actividad.

Signe colectándose la contribución detallada para la construcción del puente del "Zanjón", de que se habló á U. en informes anteriores, y tan luego se concluya de reunir, se procederá con actividad á dicho trabajo.

La Junta de Educación del distrito central, que en el anterior informe mereció justos encomios de esta Jefatura, acaba de dotar á sus escuelas de un excelente mobiliario y buenos útiles y mandó construir además una división necesaria en el salón de la escuela de varones.

El estado de salubridad de este pueblo sigue halagador, pues sólo tres pequeñuelos han muerto en todo el mes, y la moralidad pública se conserva inalterable.

Sin otra cosa que informar, aprovecho esta oportunidad para suscribirme de U. con toda consideración,

muy atento y seguro servidor,

CLETO ARIAS.

Nº 150.

Señor Gobernador de esta provincia.

Jefatura Política del cantón de San Rafael.—Noviembre 29 de 1887.

En cumplimiento de lo ordenado por esa autoridad, paso á dar el informe que corresponde al presente mes.

Trabajos públicos.—En éstos se ha levantado la contribución de un peso para la composición de caminos generales y se ha compuesto una parte considerable de ellos de una manera completa.—Se han levantado los detalles para la composición de caminos particulares y se ha recomendado á las Juntas itinerarias para que dicho trabajo se lleve de la mejor manera.—Los traba-

jos de las casas de enseñanza continúan de una manera regular; y además, los cimientos de la nueva Iglesia se concluirán en toda la semana entrante.

Moralidad.—Ésta es moral, laboriosa, trabajadora y honrada; aunque no ha faltado un hijo espurio que la haya querido hacer aparecer como escandalosa é inmoral sin justicia para ésto.

Salubridad.—Aquí se goza de una manera completa, pues no hay enfermedad reinante, y se ve de las muy pocas defunciones.

Instrucción Pública.—Aquí se nota el adelanto de una manera regular, pues sus preceptores se esfuerzan de una manera completa porque sus alumnos alcancen el aprovechamiento que ellos desean.

Con toda consideración y respeto cábeme la honra de suscribirme del señor Gobernador,

su más atento y obsecuente servidor,

F. VÍQUEZ.

LISTA

de los dueños de títulos despachados por esta oficina en la presente semana.

Partido de San José.

Rafael Esquivel Fernández.
Josefa de los Dolores Delgado Alvarado.
Juan Mesén Fallas.
Justa Camacho Fallas.
Francisco Camacho Fallas.
Jorge Camacho Fallas.
Roberto Riotte Walbrath.
Cipriano Ramírez Quesada.
Felipe Marín Madrigal.
Rafael Vargas Quirós.
Adriano Soto Vargas.
Pedro Jiménez Aguilar.
José Valverde Ureña.
Teodosio Castro Angarita.
José Arisi Gerola.
Marcelino Fallas Morales.
Santos Chacón Sancho.
Gregoria Vargas Portugués.
Gordiano Agüero.
Gregorio Martínez Soto.
Atanasio Porras Zúñiga.
Francisca Paula Quirós Acuña.
María Espíritusanto Quirós Porras.
Francisco Quirós Porras.
Menenciana Quirós Porras.
Federico Quirós Porras.
Custodio Quirós Porras.
Rafael Quirós Porras.
Josefa de Jesús Quirós Porras.
Josefa Quirós Porras.
Lorenzo Quirós Porras.
José Trinidad Quirós Porras.
Inocencio Quirós Porras.
Francisco Córdoba Castellón.
Julían Zúñiga Méndez.
Juan Jiménez Salazar.
Domingo Méndez Vargas.
Cayetano Carmona.
Eduvigis León Cartin.
Adriano Soto Vargas.
Benito Chinchilla Mora.
Andrés Sibaja Obando.
Toribio Rojas González.
Pilar Cascante Marín.
Ramón Rivera Núñez.
Julían Granados Alfaro.
Braulio García Barrantes.
Antonia Rodríguez Rojas.
Justa Herrera López.
Matías Salazar Méndez.
Julían Fallas Zúñiga.
Manuel Arias.
Municipalidad de San José.
Matías Quirós López.
Pedro Madrigal.
Juan Sibaja Obando.
Santiago Fernández Valverde.
Cecile Rich y Loustan.
Eugenie Valentín y Kuntz y
Caroline Valerio Henoch.
Juan Madrigal Sandí.
Micaela Rojas Agüero.
Secundino Quesada Durán.
Josefa Céspedes Ramírez.
Jesús Solano Rojas.
Concepción Campos Acuña.
Aurelia Solano Vargas.

Rafael Acuña Brenes.
Zacarías Céspedes Cordero.

Partido de Cartago.

Bernardo Vargas Valverde.
José Ramírez Ortiz.
Indalesio Chavarría Macís.
Pedro Navarro Brenes.
Hipólito Garita Núñez.
Rafaela Smith Chaves.
José María Portugués Redondo.
Rafael González Piedra.
Carlos Sánchez Loría.
Dolores Quesada y
Jesús González Soto.
Próspero Vega Redondo.
María Sinforosa Salazar Bonilla.
Anselmo Echavarría.
Santiago Castillo.
Manuel Roldán Rojas.
Juan Yanuario Brenes Granados.
Fulgencio Brenes Granados.
Nicomedes Brenes Granados.
Isidoro Brenes Granados.
Remigio Brenes Granados.
Felipe de Jesús Acuña Núñez.
Francisca Aymerich.
Manuel Calderón Monje.
Ascensión Sanabria Valverde.
María Manuela Monje Astorga.
Evaristo Agüero Varona (la propiedad).
Francisco Aguilar Barquero.
Sebastián Aguilar Quesada.
Casimiro Sánchez Loría.
Enrique Cooper Sandoval.

Partido de Heredia.

Faustino Zumbado Pérez.
Paulino Ortiz Garita.
Alfonso Zamora Sáenz.
Simón F. Villalobos García.
Paula Alfaro Oviedo.
Joaquína Alfaro Oviedo.
Rudecindo Alfaro Oviedo.
José Alfaro Oviedo.
Pablo Benavides Bolaños.
José Solís Cambronero.
Joaquín Campos Chacón.
Joaquín Monje Esquivel.
Josefa M^a Rodríguez Arce.
Petronila Pastora Rodríguez Arce.
Florencia Rodríguez Arce.
Florentino Rodríguez Arce.
Juan de la Rosa Rodríguez Arce.
Adriano Rodríguez Arce.
Dominga Rodríguez Solís.
Jobita Vargas Rodríguez.
Ramón Vargas Rodríguez.
Antonio Vargas Rodríguez.
José M^a Rodríguez Ocampo.
Manuela González Ruiz.
Celedonio Alfaro Murillo.
Susana Pérez González.
Joaquína Ramos Zúñiga.
Esteban Benavides Villalobos.
Marcos García Montero.
Dominga Méndez Varela.
Cipriano Víquez Alfaro.
Francisco Barrantes Herrera.
José María y José Zamora García.
Miguel Hidalgo Arias.
Juan J. García.
María Josefa Chacón González.
Faustino Zumbado Pérez.
María Arias Arias.
Asunción Vindas González.
Felipa Zúñiga Chacón.
María Hilaria Segura Rodríguez.
Ramón de Jesús Vega.

Occidente.

Cupertino Carvajal Camacho.
Teodulo Jiménez Vargas.
Ramón Carvajal Salazar.
Ramón González Bolaños.
Salvador Calvo Aguilar.
José Madrigal Chaves.
Baltasar Madrigal Carbonero.
Manuel Soto Lara.
Guadalupe Cubero Oviedo.
Eulogio González Montero.
Benedicto Solano Rojas.
Alberto Montero.
Cayetano González Montero.
Eulogio González Montero.
María Camacho Jiménez.
Miguel Zamora.
Juana R. Castro Carvajal.
Policarpo Soto Gómez.
Ramón Quesada Cordero.
Nereo Quesada Cordero.

Partido de Hipotecas.

Banco Anglo Costarricense.
Francisco Otoya Seminario.
Gustavo Rothe Lange.
Joaquín Monje Esquivel.
Raimundo Jiménez Fallas.
José Rojas Sequeira.
Juan Mora Castro y Compañía.
Francisco Guevara Calvo.
José Oreamuno.
Ascensión Vargas Quirós.
Pedro Arias Salazar.
Hipólito Tournón y Compañía.
Banco Anglo Costarricense.
María Andrea Carazo Molina.

Los siguientes han sido detenidos por defectuosos.

Pedro Sánchez Jiménez.
Mauro Rodríguez Chacón.
Miguel Madrigal.
León Acuña Picado.
Ramón González Villalobos.
Fernando González Villalobos.
María González Villalobos.
Rafaela González Villalobos.
Francisco González Villalobos.
José de Jesús González Villalobos.
José Manuel González Villalobos.
Francisca González Villalobos.
Guadalupe Villalobos Salazar.
Pedro Celestino Ulate Segura.
Mauricio Fallas Calderón.
Mariano Ulate Córdoba.
Bernardiza Sánchez Segura.
Fidel y Remigio González Alfaro.
Rafela Ortiz.
Francisco Solano Calderón.
Atanasio Herrera y Artavia.
Avelina Méndez.
José Ana Quirós Montero.
Juan Delgado Salazar.
Nicolás Rojas Arrieta.
Cristóbal Ramírez Guillén.
Domingo Chaves Fonseca.
Pío Suárez Sánchez.
Francisco Bonilla Sáenz.
Liberato Soto González.
Teófila Montero.
Juana Paula Meneses.
Alejandro David y Pedro Hurtado Bustos.
José Ana Pacheco Alfaro.
Estanislao Ulate Delgado.
Mariano Ulate Córdoba.
Pedro Ceferino Ulate Delgado.
Silvestre Castillo Vargas.
Sinforiano Parra.
Marcos Solórzano Ramírez.
Custodio Cambronero Barahona.
Carlos Herrera Arias.
Eusebio, Pío, Leopoldo, Luis y
Jerónimo Arce Fonseca.
Rafaela González Monje.
Matías Fernández Quesada.
Julián Mata Arias.
Vicente Molina Méndez.
Rafael Vargas Araya y
Gertrudis Sequeira Arias.

Registro General de la Propiedad é Hipotecas.—San José, 3 de diciembre de 1887.

BENITO SERRANO.

SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 787.

Sr. Ministro de Policía.

P.

Comandancia del Cuartel de Policía.
San José, diciembre 2 de 1887.

Tengo el honor de dirigir á Ud. el informe correspondiente al mes de noviembre próximo pasado, y al hacerlo suplico á Ud. se sirva tomar en consideración las observaciones que hice en el anterior.

Los trabajos de la Policía han continuado con la misma ó mayor actividad que en los meses anteriores, no obstante que las dificultades por razón del personal han sido muchas, tanto que varios días estuvieron vacantes algunos números por no haber podido llenarlos á satisfacción.

Del 1º de octubre al 30 de noviembre entraron treinta y dos individuos, de los cuales veinte y seis eran enteramente nuevos en el servicio, y solamente tres vecinos de esta ciudad. De esos treinta y dos se han cambiado seis; resultando que de veintidós recibidos en noviembre, quedaban al fin del mes diez y nueve, de los cuales solamente dos no son principiantes.

De la lista que acompaño con fecha 30 del citado mes, se han cambiado en estos dos días cuatro individuos, y es indudable que tan pronto se activen los trabajos de la cosecha, muchos preferirán retirarse de ocupación en que tanto se exige, y en busca de trabajos mejor dotados y sin responsabilidad. De modo que los cambios continuarán indefinidamente sin que la Comandancia pueda evitar esa grave dificultad.

Si las funciones que me están encomendadas son de suyo difíciles y ocasionadas á disgustos de todo género, mayor será el trabajo cada día, si no ha de poder contarse con personal fijo siquiera por algún tiempo.

La instrucción se da con todo esmero y se hace esfuerzo en el sentido de mejorar cada vez más; pero poco habrá de lograrse si gran parte de los policías han de ser siempre nuevos.

La instrucción no se limita á explicar el Reglamento: se extiende á la urbanidad y comprende otros ramos, incluso los de lectura y escritura, que se dan por separado á quienes más los necesitan.

Bajo la dirección del profesor señor Moreno y con los buenos aparatos de que está provisto el Cuartel, diariamente hay una hora ó más de ejercicios gimnásticos, no sólo para el desarrollo físico, sino para adiestrar en aquellos que pudieran ser de aplicación, bien á causa de incendio ó por otros motivos del servicio.

De los casos por que, con gran ruido, se anunciaron quejas, di cuenta á las autoridades respectivas, y cada uno de los que pretendieron hacer inculpaciones porque la policía había cumplido rectamente con su deber, se puso bajo la acción de la ley por los motivos que dieron lugar á que se procediera contra ellos. La falsedad é injurias con que se acompañaron esas pretendidas quejas, fueron acusadas y también conforme á la ley se procede contra sus autores.

Quejas justificadas no ha habido ninguna; si se exceptúa el caso desgraciado del ex-policía Mariano Aguilar, quien causó una herida á José María Muñoz, según asegura creyéndolo reo prófugo. Esta circunstancia atenúa por haber ocurrido el caso á inmediaciones de la cárcel, y reciente aún la fuga de varios presos. Ambos están en la cárcel.

En cambio podrían señalarse muchos buenos servicios en que se ha probado valor y prudencia, tales como los que fueron motivo para premiar al Sargento nº 6 don Domingo Picado y al Policía nº 8 don Samuel Vargas.

El número de detenidos fué menor en noviembre que en todos los meses anteriores desde abril, como Ud. verá de la lista siguiente:

Causas de detención.	H.	M.
Abigeato.....	1.	
Abusos de confianza.....	1.	
Abusos en el Mercado....	2.	
Cabalgar sobre las aceras.	1.	
Circular moneda falsa....	1.	1
Dementes.....	1.	1
Daños.....	2.	
Embraguez y faltas.....	39.	11

Escándalos.....	12.	1
Falsificación [1 billete de Lotería].....	2.	
Faltas á la Policía.....	6.	
Falta de cumplimiento á trabajos.....	1.	1
Homicidio frustrado.....	1.	
Hurto.....	2.	2
Injurias.....	1.	
Lesiones.....	3.	1
Maltratamiento.....	4.	1
Menores de edad recogidos.....	16.	
Orden de otras autoridades.....	10.	
Portación de arma prohibida.....	4.	
Provocación á riña.....	4.	
Reos prófugos.....	5.	3
Riña.....	9.	
Sospechosos.....	2.	
Sospecha de robo de 1 caja medicinas.....	2.	1
Vagancia.....	2.	

Con el cambio de estación el número de enfermos ha llegado á ser insignificante. Ninguno de los agentes deja de hacer su servicio por razón de algún padecimiento, como frecuentemente ocurre durante el tiempo de lluvias.

Soy de Ud. con toda consideración atento y S. S.

J. B. CALVO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 477.

Palacio Nacional.

San José, 6 de diciembre de 1887.

Sr. Administrador de la Aduana Central de Registro.

Con la mira de poner á salvo los intereses del comercio y evitar responsabilidades al Gobierno, el Código Fiscal en su artículo 52 atribuye al Guarda-almacén de esa Aduana el deber de recibir dentro de los almacenes de la misma, los bultos de mercaderías, confrontando, entre otros requisitos,—el peso de ellos, con el que acusan los manifiestos ó guías. Este detalle, en la operación de recibir las mercaderías procedentes de Carrillo y Puntarenas es de la mayor importancia, porque el recibo de los bultos en la Aduana Central implica la conformidad del peso con el que se manifiesta en las guías, y si al verificarse cuando se pide el desalmacenaje no resultare exacto, no habría á quien hacer responsable de la diferencia.

Llamo, pues, la atención de U. hacia la necesidad de cumplir fielmente la citada disposición del Código Fiscal, especialmente cuando se trate de bultos cuyo contenido esté expuesto á sustracciones en el tránsito, tal como las conservas, vino en barriles, &c.

Dios guarde á U.

FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE GUERRA.

LISTA de las personas que han contribuido para la erección de una estatua á la memoria del soldado "Juan Santamaría".

(Continuación.)

Municipalidad de este cantón.....	\$	100-00
Lic. don Ascensión Esquivel.....		25-00
Don Camilo Mora Aguilar.....		25-00
Dr. don Abel Santos.....		5-00
Lic. „ Francº Mº Fuentes.....		10-00
„ Antonio Alvarado.....		5-00
„ José Astúa.....		5-00
„ Pío Víquez.....		2-00
„ Procopio Castro.....		2-00
„ Antº Padrón Morales.....		1-00
„ Ramón Loría Iglesias.....		1-00
„ Ricardo Acuña.....		0-50
Suma.....	\$	181-50

Gobernación de la provincia de San José.—Diciembre 6 de 1887.

PEDRO LORÍA.

LISTA de los soldados que han contribuido para el monumento de Juan Santamaría.

Piedras Negras.

Juan Zamora.....	\$	0-10
Francisco Espinosa.....		0-10
Rafael Alvarado.....		0-10
Raimundo Monje.....		0-10
José Rojas.....		0-10
Rafael Vázquez.....		0-10
Rafael Jiménez.....		0-10
Vital Jiménez.....		0-10

Del Guayabo y Corrogres.

Lorenzo Parra.....	0-10
Francisco Aguilar.....	0-10
Ramón Pérez.....	0-10
Toribio Marín.....	0-10
Juan José Sánchez.....	0-10
Suma.....	\$ 1-30

Cantón de Mora.—29 de octubre de 1887.

El Comandante,

JUAN M. MADRIZ.

SECRETARIA DE MARINA.

Puerto de Limón.

ENTRADAS.

Diciembre 2.—A las 11 a. m. fondeó el vapor inglés "Atlas", de 702 toneladas, procedente de Nueva York, con escala en Cartagena, con 2 días de mar de este último puerto; su capitán, J. W. Jobin y 27 tripulantes.—Carga: 2,676 bultos mercaderías.—Pasajeros: señor J. M. Shaid, Capitán Cook y 47 trabajadores para el ferrocarril.—Correspondencia: 1 saco y dos paquetes.

Consignado al señor M. C. Keith.

Diciembre 2.—A la 1 p. m. fondeó el vapor alemán "Atscania", de 1,327 toneladas procedente de Hamburgo, con escalas en el Havre, Haití y Porton Prince, con 3 días y 6 horas del último puerto.—Su capitán, F. Metzenthin y 35 tripulantes.—Carga: 66 bultos mercaderías. Pasajeros: señores Luis Beer y Nicolás Orlich.—Correspondencia: 1 paquete.

Consignado á la Compañía de Agencias.

SALIDA.

Diciembre 3.—A las 4 ½ p. m. zarpó el mismo vapor para Colón, con su capitán y tripulantes, sin carga ni correspondencia.—Pasajeros, 3 de cubierta.

Despachado por la Compañía de Agencias.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Corte Plena.

Sesión ordinaria celebrada el lunes veintiocho de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.

Concurrieron todos los señores Magistrados y presidió el Licenciado Sáenz.

Artículo I.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II.

Se dió cuenta de la visita de cárceles practicada el sábado anterior por el señor Licenciado Loría, y se aprobó.

Artículo III.

Se dió lectura á un oficio del señor Ministro de Justicia, por el cual comunica el acuerdo supremo que conmuta por confinamiento en Esparta la pena de presidio impuesta al señor Rosa Araya por el delito de lesiones con tormento, y se ordenó trascribirlo á la autoridad respectiva.

Artículo IV.

Se dispuso informar favorablemente en la petición del reo Andrés Chacón Cordero, para que se le rebaje parte de la pena que descuenta en San Lucas, en virtud de encontrarse la petición en el caso del artículo 111 del Código Penal.

Artículo V.

No siendo suficientes, con arreglo al artículo 109 del Código Penal, las razones alegadas por la señora Felipa Pastrana en la solicitud respectiva, á efecto de que se conmute por confinamiento la pena de presidio impuesta á su hijo Isaiuro Benedit por el delito de hurto, se acordó informar desfavorablemente.

Artículo VI.

En la solicitud de Gregorio Quezada para que se le conmute por confinamiento la pena de presidio que le fué impuesta por el delito de falsificación de moneda, se acordó: informar desfavorablemente, por no ser bastantes las razones en que se funda la petición, de conformidad con el artículo 109 del Código Penal.

Artículo VII.

Se concedió licencia al escribiente de este Tribunal, don Eduardo Esquivel, por el término de un mes, á contar del primero de diciembre próximo entrante; y se nombró á don Manuel Pinto por el mismo término.

Se levantó la sesión.

Vicente Sáenz.—A. Alvarado.—R. Loría.—C. Esquivel.—J. Vargas M.—Gerardo Castro.—Ramón Bustamante, Secretario.

Es copia.

San José, 5 de diciembre de 1887.

El Secretario,

RAMÓN BUSTAMANTE.

Sala segunda.

Miércoles 30.

1º—En el interdicto de despojo establecido por el señor Manuel Méndez contra el Alcalde de Desamparados, se declaró sin lugar la deserción acusada al segundo; y se señaló para la vista las doce del día siete del corriente mes.

2º—En la mortuoria de doña Isabel Molina, se revocó el auto de primera instancia, que declara ser

Se citaron para presentarse á la Agencia de Policía, por varios motivos..... 16. 3

Se citaron por orden de autoridades..... 17. 6

Sobre el servicio de alumbrado, estado de las calles, casas dañadas, higiene, persecución de vagos y jugadores, malos entretenimientos de menores de edad, etc., se consignaron ciento sesenta partes, cuyos pormenores constan en las notas diarias pasadas al señor Presidente y á Ud., señor Ministro.

Se dirigieron en asuntos del servicio cincuenta y dos notas y cinco telegramas.

Al fondo de Policía se condujeron 61 animales que vagaban en las calles sin guía.

Fué presentado un par de pulseras encontradas por el nº 41 don Trinidad Barrantes, y habiendo comparecido el dueño se le entregaron sin admitir gratificación.

Entraron á los hoteles de esta ciudad, según las notas recibidas en esta Comandancia:

Alemanes.....	10.
Belgas.....	3.
Chinos.....	4.
Colombianos.....	7.
Franceses.....	6.
Guatemaltecos.....	1.
Hondureños.....	2.
Ingleses.....	8.
Italianos.....	3.
Japoneses.....	8.
Mexicanos.....	1.
Nacionales.....	99.
Nicaragüenses.....	9.
Norteamericanos.....	13.
Salvadoreños.....	10.
Suizos.....	5.
Venezolanos.....	1.

190.

Hay un aumento de 44 respecto del mes de octubre y de 134 del de setiembre; pero no es exacta todavía la nota de los pasajeros, la cual se podrá obtener completa en lo sucesivo en virtud de la nueva ley.

RESUMEN DE DETENIDOS.

	Hombres.	Mujeres.	Total.
Abril.....	248.	58.	306.
Mayo.....	272.	49.	321.
Junio.....	208.	50.	258.
Julio.....	149.	15.	164.
Agosto.....	163.	25.	188.
Setiembre.....	181.	39.	220.
Octubre.....	161.	51.	212.
Noviembre.....	134.	23.	157.
Suma.....	1,516.	310.	1,826.

legítima la personería de don Osbaldo Odio para representar una menor en dicha mortuoria.

Diciembre 1º

1º—En el juicio entre los señores Joaquín Gutiérrez y Melchora Soto sobre nulidad de un testamento, para mejor proveer se mandó recibir la prueba de peritos ofrecida por una de las partes.

2º—En el juicio establecido por el señor Santiago Córdoba, contra los señores Joaquín Calvo y Fructuoso Barrantes, sobre una servidumbre de pasaje, se admitió la súplica interpuesta por el señor Córdoba.

3º—Se aprobó el auto de sobreseimiento en la sumaria instruida contra Ramón Amador por lesiones.

4º—En el juicio establecido por los señores Hipólito Tournón & Compañía contra los señores Esteban Gómez y otros sobre una servidumbre de pasaje, se admitió la súplica interpuesta por el señor Gómez y Nicolás Granados.

San José, 3 de diciembre de 1887.

El Secretario,
D. CARRANZA.

AVISO.

El señor don Faustino Montes de Oca y Ramírez, Licenciado Geómetra, prestó el día tres del corriente, ante este Juzgado, el juramento de ley para ejercer su profesión.

Juzgado de Hacienda Nacional.—
San José, 5 de diciembre de 1887.

EZEQUIEL HERRERA.

EDICTOS

A las doce del sábado veinticuatro de diciembre corriente se rematará en el mejor postor en la puerta principal de esta oficina, n.º 2 Sur, calle de Goicoechea la finca siguiente: un terreno cultivado de potrero y charral antes, hoy de café y charral situado en Santiago del Puriscal, cantón cuarto de esta provincia, lindante: al Norte, calle en medio con propiedad de Eulalia Trejos; al Sur, con una quebradita de por medio, con propiedad del señor Baltasar Arias, hoy de sus herederos, antes parte de la finca que se describe: al Este, con propiedad de los herederos del señor Rafael Guzmán; y al Oeste, con propiedad del citado señor Baltasar Arias hoy de sus herederos, antes parte de esta finca: no tiene gravámenes y la hubo el señor Gordiano Guzmán y Trejos, por herencia de su finado padre señor Ignacio Guzmán y Meléndez, y es último resto de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento noventa y siete, folio ciento cincuenta y uno, finca número diez y siete mil setecientos setenta, "Oriental", inscripción número uno que se describe así: terreno cultivado de potrero y charral, situado en el barrio de Santiago del Puriscal, cantón cuarto de esta provincia, lindante: al Norte, calle en medio con propiedad de Eulalia Trejos; al Sur, con ídem de Eulalia Trejos é ídem de Manuel Calvo, antes ésta de Reyes Barquero; al Este, con propiedad de los herederos del señor Rafael Guzmán; y al Oeste, con ídem de Baltasar Arias é ídem de Eulalia Trejos; medida superficial, seis y media manzanas, igual á cuatro hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, veintiocho centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, poco más ó menos; gravámenes, ninguno. La parte ó resto descrito primeramente, consta de una superficie de media manzana ó sea treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, poco más ó menos, y ha sido valorada en cincuenta pesos.—Esta finca pertenece al señor Gordiano Guzmán y Trejos, y se vende con un veinticinco por ciento menos de su valor, en virtud de decreto de esta Alcaldía, en el juicio ejecutivo que contra el referido señor Guzmán y Trejos y el señor José de los Angeles Madrigal y Herrera sigue el señor Fiscal de Hacienda Nacional Licen-

ciado don Rafael Chacón y Fernández, por la cantidad de doscientos pesos é intereses que al tipo del uno por ciento mensual, el primero, como deudor principal, y el segundo como fiador in solidum, resultan á deber al Tesoro Nacional, como resto de la suma de trescientos pesos, valor de una multa á que el primero fué condenado por el delito de depósito de aguardiente clandestino, para verificar con su valor, el pago de la cantidad adeudada, intereses y costas.—Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arraglada.

Dado en San José, á las doce del día tres de diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.

Fiscalía de Hacienda Nacional.

MANUEL LEIVA.

G. Alvarado G.—Rómulo Vargas G.
3 v. 2.

A las 12 del día sábado 17 del presente mes se rematará en la puerta principal del Palacio de Justicia en el mejor postor la finca siguiente: solar constante de 11 varas y un quinto ó sea 9 metros, 363 milímetros de frente por 40 varas ó sea 33 metros, 44 centímetros de fondo, situada en el distrito 3º, cantón 1º de esta provincia, lindante: al Norte y Este con propiedad de la sucesión de Joaquín Mena; al Sur, calle del Panteón ó Mata Redonda en medio, con casa de doña Froilana Carranza; y al Oeste, con casa y solar de Antonia Gamboa. Sin gravámenes, adquirida por herencia del señor Félix Vargas Alpizar. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 150, folio 10, finca número 13,646, "Oriental," inscripción número 5. En este solar existen unos corredores y parte de casa no inscritos, valorado todo en setecientos cincuenta pesos, por rebajarse el veinticinco por ciento del anterior valúo. Pertenece á los herederos del señor Félix Vargas Alpizar y se vende de orden de este Juzgado, á solicitud de todos los interesados, por no admitir cómoda división. El que quiera hacer postura ocurra.

Juzgado 2º civil en 1ª Instancia de la provincia de San José, 3 de diciembre de 1887.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla.
Secretario.

3-v1.

A las doce del día siete del entrante mes de diciembre se rematará en la puerta de esta Alcaldía, la finca siguiente: casa y solar situados en el barrio de Concepción, distrito 7º de este cantón, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Miguel Leiva; Sur, ídem de Manuel Hernández; Este, ídem de Ramón Pereira; y Oeste, calle en medio, ídem de Zacarías Leiva; miden 5 metros ancho, por 6 metros largo y el solar 17 áreas y 5 centiáreas. Vale \$ 100; pertenece á la mortuoria de Francisco Leiva Lobo, y se vende, previas las formalidades de ley, para el pago de deudas y costas de la misma.

Alcaldía 2ª de Cartago.—Noviembre 25 de 1887.

LUIS GÓMEZ.

Franco. J. Cabezas.—Pantn. Pereira.
3—3

RAMÓN CARRANZA, Juez 2º civil y de comercio en 1ª Instancia de esta provincia.

A quienes interese hace saber: que los acreedores en el concurso "Finco y Compañía", en reunión tenida á las doce del día diez y siete de octubre próximo pasado, acordaron por unanimidad de votos, nombrar al Licenciado don Andrés Venegas, Curador definitivo; y al Licenciado don Manuel Felipe Quirós, curador suplemento, cuyos nombramientos fueron aprobados en auto dictado á las dos y diez minutos de la tarde del día diez y ocho de octubre próximo pasado, y aceptado por el Curador definitivo en diligencia de las once de la mañana del día tres del corriente mes.

Juzgado 2º Civil en 1ª Instancia de la provincia de San José.—Diciembre 6 de 1887.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla.
Srio.

Se cita y emplaza á todo el que tenga derechos que deducir en la mortuoria de Torcuato León y Molina, que fué mayor de cuarenta años, casado, agricultor y vecino de San Gabriel de esta ciudad, para que lo verifique en el término de nueve días que al efecto se señalan.

Alcaldía primera.—San José, 6 de diciembre de 1887.

INOCENTE MORENO.

A. Zúñiga.—Franco. Solano M.

REGIMEN MUNICIPAL

Gobernación de la provincia de San José.

LICITACIÓN.

1º de diciembre de 1887.

Desde esta fecha hasta el 10 del corriente se recibirán propuestas en pliego cerrado, para la macadamización de la cuadra de la calle del Seminario, comprendida entre las del General Fernández y de la Merced. Los detalles y condiciones de la obra se manifestarán á los interesados en esta oficina.

PEDRO LORÍA.

5. v. 4.

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES

meteorológicas verificadas en la ciudad

de San José en 1887

Diciembre 5.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio.

19. 29.⁵⁰ 20.⁵⁰ 22.

Viento

E. NE. E.

Estado de la atmósfera.

Despejado. $\frac{1}{2}$ Nublado $\frac{1}{2}$ Nublado.

Barómetro.—Término medio 668.⁵⁰

Lluvia en milímetros. 15.⁵⁰

REPRODUCCION.

Conviene también dividir las dehesas en varios departamentos.

Es un hecho universalmente reconocido que las plantas se alimentan de la tierra y de la atmósfera; es decir que sus raíces y sus hojas son los dos poderosos medios de que las ha provisto la naturaleza para que puedan nutrirse.

Por las hojas penetran á las plantas muchos jugos alimenticios que contribuyen en gran manera á sostener su vida y que favorecen su crecimiento. Por eso sucede que la sustracción reiterada de las hojas por el diente de los animales priva á las plantas de un medio esencial á su prosperidad.

El agua que contiene la atmósfera obra en las hojas más ó menos, como obra en las raíces la humedad del suelo. Tan grande es la absorción de agua que se verifica por las hojas de las plantas, que cuando la sequedad de la

atmósfera es muy prolongada, la vegetación se interrumpe, á pesar de lo que se le den al pie de la planta. Esto prueba que la humedad del suelo no basta para que prosperen los vegetales; y que se necesita además la del aire, lo cual pone de manifiesto el importante papel que desempeñan las hojas en la vida de las plantas.

Reconociendo la interesante misión de las hojas, ha dicho un agrónomo: "Las hojas son las raíces aéreas de los vegetales; ellas son los apéndices laterales de los tallos, de las ramas y de las flores, y son, bajo el aspecto fisiológico, de una importancia prodigiosa en la vida de las plantas.

Ellas atraen la savia que sube de las raíces, al mismo tiempo que absorben el agua y el ácido carbónico agregados al aire atmosférico; descomponen y modifican una y otra sustancia, retienen la parte útil, despidiendo lo sobrante. Este doble ejercicio continuo se ha comparado al de la respiración."

No queda, pues, duda que las hojas son un elemento indispensable para la vida de las plantas; y por tanto el agricultor que se dedica á la crianza de animales domésticos debe procurar que sus pastos no queden totalmente desprovistos de hojas en ninguna época del año. Para obtener esto, es indispensable dividir las dehesas en varios departamentos, á fin de que los pastos de una división puedan revestirse de hojas y reponerse, mientras el ganado permanece en otra parte de la dehesa.

La división en varios departamentos es de suma importancia también para evitar que el terreno se agote, porque, como ya se ha dicho, los pastos viven del terreno y de la atmósfera, y cuando el ganado padece constantemente en un mismo departamento, resulta que, despojadas de continuo de sus hojas las yerbas forrajeras, la atmósfera deja de contribuir al sostenimiento de las plantas, y se le impone así al terreno el deber de suministrar, por sí solo, los productos de una vegetación reiteradamente interrumpida, resultando de esto que el terreno se empobrece en corto tiempo.

La división de las dehesas en departamentos es particularmente necesaria, cuando los pastos cultivados son gramíneas y especialmente yerba de guinea, porque ésta es una de las plantas que más rápidamente esquilman el terreno.

Por experimentos hechos, se ha venido á averiguar que un hectólitro de trigo consume 600 kilogramos de estiércol; uno de centeno, 500; uno de maíz, 500; uno de cebada, 300; y uno de avena, 250. Estos experimentos ponen de manifiesto el poder esquilman de las gramíneas y dan una idea del empobrecimiento que debe causar en el terreno la guinea, que pertenece á esa misma familia y que, al servir de yerba forrajera, vive tantos años sobre un mismo sitio.

Mas no es esto todo; hay también consideraciones de otro género que ponen de relieve la necesidad de dividir las dehesas en departamentos. Una de ellas es que las hojas de las plantas sombrea el terreno y entretienen la humedad del suelo, tan necesaria en las tierras dedicadas al cultivo de yerbas forrajeras. Otra es que el ganado vacuno odia las emanaciones de los de su especie; que reconoce por el olfato el sitio donde ha dormido una res; y que no come por muchos días la yerba que ha pisoteado ó tocado con su cuerpo, ni mucho menos aquella en cuya vecindad ha depositado sus excreciones. Este hecho prueba la conveniencia de dividir las dehesas en varios departamentos, á fin de que la yerba pisoteada, ó inficionada por el contacto y las excreciones de los animales, pierda su mal olor y se revista de hojas fres-

cas, mientras el ganado permanece en otra parte de la dehesa.

Finalmente: cuando el ganado vive constantemente en un mismo departamento, estropea los pastos y deja el terreno expuesto a los rayos del sol, cuya influencia favorece la germinación de yerbas nocivas, huéspedes detestables que son el azote de todo agricultor.

A todo lo expuesto se agrega que una dehesa, dividida en varios departamentos, puede sustentar mayor número de animales que otra de igual extensión donde todo el terreno forma un solo departamento.

El día que los hacendados nicaragüenses mejoren sus dehesas, dividiéndolas en varios departamentos y sembrando mezclas de diversos pastos, Nicaragua habrá realizado un gran progreso.

Hablando de la conveniencia de tener buen ganado y de tratarlo bien, dice Gabriel Alonzo de Herrera, agrónomo español del siglo XV, lo siguiente:

“Quien hiciere por ganados, débelos bien tratar, que son de mucha ganancia y honra, y antes procure tener cien cabezas bien tratadas y de buena casta, que doscientas mal regidas y miradas.”

Desgraciadamente en Nicaragua, como en toda la América Central, la crianza de animales domésticos se ha visto, hasta hoy, desdeñada y reducida a una rutina inconsciente. El empirismo hace aquí todavía las veces de razón, y se llama criador, no al hacendado que conoce a fondo los principios científicos de su profesión, sino al que posee muchas reses, aunque en verdad no sea más que un simple espectador de la reproducción de sus animales. A esto se agrega que nuestros ganados descienden de las malas razas importadas de España, donde los animales domésticos no alcanzaron nunca el grado de perfección á que han llegado en Inglaterra y Estados Unidos de América; la escasa y mala alimentación que obtienen nuestros rebaños durante las secas del verano, las enfermedades de todo género que sufren, sin que el hacendado haga nada en su alivio; y finalmente, la degeneración que resulta del apareamiento promiscuo de padres con hijos y hermanos con hermanos. Y, sin embargo de esa ruda lucha contra la intemperie, las enfermedades, la degeneración y el hambre, el ganado vacuno sobrevive, se sostiene, se multiplica y es hoy la base principal de la prosperidad de esta República. ¿No es esta una prueba palpable de la benignidad del clima y riqueza del terreno, y un hecho que pone de manifiesto la idoneidad de este país para la pastora? Si á pesar de tan graves obstáculos y de tanta negligencia de parte de los hacendados, el ganado vacuno ha podido labrar la prosperidad de Nicaragua, ¿no será justo y conveniente indagar por qué medios pudiera conseguirse una radical mejora en la actual condición de ese importante ramo de la agricultura nacional?

Tesis es esta que, bajo muchos conceptos, merece que se fije en ella la atención de los hombres ilustrados y pensadores de este país, para que, de su examen y estudio, surja una reforma radical, tan necesaria en una industria que sirve de base á los intereses generales de toda esta República.

Tiempo es ya que los ganaderos nicaragüenses olviden las preocupaciones rancias y las prácticas infecundas que han heredado de sus antepasados y que se muestran accesibles á toda innovación racional y conveniente. Así, y sólo así, podrán obtener los pingües resultados que la crianza de animales domésticos es capaz de producir.

En esa reforma radical que las cir-

cunstancias demandan imperiosamente, se cifra el porvenir de la industria pecuaria, digna ciertamente de mejor suerte, por ser la base fundamental sobre que descansa la riqueza de este país.

Tratar de persistir en el vicioso régimen antiguo, sería un error cuyos funestos resultados vendrían á proporcionar más tarde tristes desengaños.

Intimamente convencido de que la mayoría de los nicaragüenses sienten la necesidad de esta reforma, y conociendo la buena fe y el entusiasmo con que los Gobiernos de Nicaragua acogen todo cuanto tiende al adelanto moral y material del país, he creído oportuno y conveniente venir á proponer un proyecto que tiene por objeto mejorar la industria pecuaria, y elevarla, de simple rutina que es hoy, á la categoría de una ciencia. Para realizar tan importante fin propongo la organización de una sociedad anónima, con un capital de \$ 100,000, que deberán destinarse á las siguientes operaciones:

1ª—Compra de un terreno adecuado para el establecimiento de la finca.

2ª—Construcción de edificios, cercos y demás obra muerta necesaria para la explotación de la empresa.

3ª—Compra de maquinaria y demás útiles y enseres que requiera el servicio de la hacienda.

4ª—Siembra de 1,000 manzanas de pastos artificiales.

5ª—Siembra y cultivo de legumbres para el abasto de las ciudades circunvecinas.

6ª—Establecimiento de un gallinero en escala proporcionada al consumo de las ciudades cercanas.

7ª—Compra de 1,000 vacas buenas lecheras, 50 yeguas y 30 burras criollas.

8ª—Importación de 30 toros de las mejores razas norteamericanas de tajo y leche, 2 caballos padres de andadura fina para silla y 1 de trote para tiro, un asno semental, 50 cerdas, 4 berracos y una colección completa de aves de corral de las mejores razas conocidas.

9ª—Siembra de 15 manzanas de caña de azúcar y 15 de plátano para pasto de los animales.

La creación de esta gran empresa sería fecunda en buenos resultados para Nicaragua por las razones siguientes:

I.

Porque la Hacienda produciría anualmente 500 toros cruzados que podrían servir como padrotes para 20,000 vacas. Ahora bien; calculado en 200,000 el número de vacas existentes en Nicaragua, resulta que la finca produciría, en diez años, sementales suficientes para todo el ganado del país.

II.

Porque la Hacienda produciría 30 potros por año que podrían servir como sementales para 1,000 yeguas, y calculado en 10,000 el número que de éstas existe en Nicaragua, resulta que la finca produciría, en diez años, padrotes suficientes para todos los atajos del país.

III.

Porque la Hacienda produciría también 200 berracos cruzados, al año, que podrían servir como padrotes para 5,000 cerdas, obteniéndose así, en poco tiempo, sementales suficientes para todas las piaras del país.

IV.

Porque la Hacienda produciría también 20 burros sementales por año, ob-

teniéndose así, en menos de diez años, padrotes suficientes para todas las haciendas.

V.

Porque la Hacienda produciría, además gallinas de quince clases distintas, pavos de la clase americana llamada “Bronze” y gansos de “Toulouse,” razas notables ambas por su gran peso y tamaño, patos de Pequin y de la India y otras aves de corral, estimadas por su utilidad y belleza.

Así es que la Hacienda-Modelo que propongo, produciría, en el corto trascurso de diez años, sementales suficientes para regenerar todos los animales domésticos de Nicaragua.

Finalmente: en vista de la escasez de legumbres que en el país se nota, y que tanta falta hacen para la salud y la comodidad de la vida, yo me propongo destinar una sección de la Hacienda al cultivo de este ramo, para abastecer las ciudades circunvecinas.

A las ventajas que dejó indicadas, se agrega que la Hacienda-Modelo que propongo, á la vez que un saludable estímulo, sería una escuela útil donde los hacendados podrían adquirir conocimientos prácticos sobre el arte de criar animales, y donde palparían las ventajas que ofrece la maquinaria moderna para la roturación del terreno, siembra, cultivo y cosecha de yerbas forrajeras, cereales y legumbres, propios para la alimentación de los ganados.

Es indudable que uno de los mayores obstáculos que se oponen al progreso de nuestra agricultura es la falta de maquinaria. Encomendadas todas las operaciones de la economía rural al esfuerzo personal del operario, la agricultura arrastra una vida lánguida, produciéndose así un contraste entre la fertilidad de nuestro suelo y la mezquindad de sus productos, comparados con los resultados obtenidos en otros países con el auxilio de las máquinas modernas.

Convertido así el operario en mera máquina de fuerza, sin fin ni previsión, vive encadenado al poste de los tiempos coloniales, imitando, en sus trabajos, á las aves que construyen hoy sus nidos de la misma manera que los construyeron siglos atrás, los individuos de su misma especie.

Para producir riqueza no basta trabajar, es necesario también saber trabajar. Al trabajo inteligente y regular del operario, debe agregarse además el auxilio de la maquinaria, á fin de obtener el mayor producto, con el menor esfuerzo posible. De la falta de aparatos adecuados á las operaciones de nuestra economía rural, resulta que los pueblos de Centro América, á pesar de habitar una de las regiones más feraces, se ven obligados á importarlo casi todo, porque los productos de Europa y Norte América, sin embargo de pagar fletes, derechos y comisiones, vienen á venderse aquí más baratos que los nuestros, debido á la falta de maquinaria y á la imperfección de los métodos que empleamos para producirlos.

La crisis económica que estamos atravesando en toda la América Central, demanda un cambio radical en nuestra manera de ser, y nos obliga á variar la senda hasta ahora seguida, acometiendo nuevas empresas y modificando los antiguos usos de nuestra agricultura, incompatibles ya con la situación actual. Es necesario reformar esas prácticas nocivas y viciosas, sustituyéndolas por otras basadas en los preceptos de la ciencia. Por eso la Hacienda-Modelo que propongo, y en cuyo programa entra la importación de un considerable número de máquinas, será una empresa útil y conveniente para la Nación.

Reconociendo toda la importancia de tal mejora, los progresistas administraciones del General Zavala y del Doctor Cárdenas dictaron sabias disposiciones que han empezado ya á producir sus frutos. Uno de ellos es el deseo de mejorar los rebaños, que ya se nota en un gran número de hacendados. Este espíritu de progreso, que ha empezado ya á germinar, acabará indudablemente de desarrollarse bajo la benéfica influencia de las personas que forman el nuevo Gobierno y de cuyas reconocidas tendencias progresistas se esperan vigorosos esfuerzos en favor de todo cuanto tienda al mejoramiento moral y material del país. Justo es por tanto esperar que la industria pecuaria, que es la piedra angular sobre que descansa la prosperidad agrícola y comercial de Nicaragua, reciba un poderoso impulso que la levante del estado de postración en que yace.

Quizá la realización de la Hacienda-Modelo que propongo, encuentre algunos obstáculos, porque hay desgraciadamente en el ánimo de los pueblos algo que, aferrándose á la tradición y á la costumbre, se resiste á toda innovación. Por eso á las grandes empresas se han opuesto siempre grandes obstáculos, y los que se empeñan en vencerlos, tienen que batallar con tenaces resistencias y que devorar á veces, la amargura de críticas severas y desconfianzas infundadas.

Cuando pasó la primera locomotora de Liverpool á Manchester, en la línea de George Stephenson, las compañías de ómnibus se reunieron y levantaron un grito de protesta, creyendo que el nuevo invento iba á vulnerar los intereses creados, dejando á los cocheros sin ocupación, y haciendo innecesarios los caballos.

El día que llegaron á Rochester los operarios que iban tendiendo los rieles del ferrocarril central de Nueva York, los campesinos se amotinaron para arrojar de allí á los trabajadores y destruir la obra, creyendo que el ferrocarril arruinaría sus mercados de caballos.

Igual cosa sucedió en Inglaterra cuando se ensayó la primera segadora; los segadores se apoderaron de ella y la quemaron.

Los que introdujeron á los Estados del Oeste las primeras máquinas de cosechar, se vieron obligados á armarse, para defenderse del populacho que veía en dichas máquinas un enemigo mortal del jornalero.

Mas el tiempo que con su lógica invencible corrige todos los errores, ha venido á demostrar á los enemigos de aquellos progresos que la maquinaria, en vez de dañar á los obreros, redundaba en bien de ellos por que economizando el trabajo abarata los productos y los pone al alcance de las clases pobres.

La creación de la Hacienda-Modelo, con ser una innovación, estará, sin duda, sujeta á las contrariedades que oponen siempre la desconfianza y el desaliento inherente á toda empresa nueva. Mas no por esto hay que desistir; la experiencia prueba que tanto en el orden material como en el moral y en el económico, las ideas nacen, los pensamientos se desarrollan, los proyectos se conciben, y llega un momento en que las circunstancias, doblegándose á la gran ley del progreso humano, presentan al fin como realizable y hacedero lo que antes paració imposible para todos los esfuerzos del talento y para toda la energía de la voluntad.

Intimamente convencido de que la Hacienda-Modelo que propongo es una mejora por muchos deseada, y seguro de que ella encierra para la Nación el aumento de su riqueza en una incalculable

lable proporción, no he omitido esfuerzo, á fin de promover entre el Gobierno y los hacendados la unidad de pensamiento y de acción, elementos indispensables para llevar al terreno de la práctica las empresas de este género. Unidos así los intereses en un solo interés y en una acción común, las dificultades se allanarán, y la Hacienda-Modelo que por sus proporciones pudiera aparecer á primera vista irrealizable, se presentará fácil al trabajo y dócil al esfuerzo aunado del Gobierno y de los hacendados.

Para la realización de la empresa cuento con el apoyo del Gobierno, como puede verse por el siguiente fragmento de una comunicación que con fecha 27 de setiembre último recibí del señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento: "El señor Presidente tiene la mejor disposición para que se dé á su empresa el apoyo que esté en las facultades del Gobierno".

Nada más justo que esa buena disposición de parte del Primer Magistrado de la Nación en favor de una empresa que tiene por objeto el mejoramiento de la ganadería, que es en Nicaragua la fuente más importante de la riqueza nacional, y que constituye la piedra angular sobre la cual descansan su agricultura, su industria y su comercio.

Al apoyar la empresa, el señor Presidente Carazo no se aparta de las doctrinas económicas, porque aunque es verdad que en tesis general, la acción gubernamental debe concretarse á la conservación de la paz y dejar el desarrollo social á la iniciativa individual, debe tenerse presente, sin embargo, que ese principio se refiere á países más adelantados, donde el espíritu de asociación y la iniciativa individual son omnipotentes; pero en países incipientes como son todos los de la América Central, es deber de los Gobiernos proteger con franquicias y subsidios pecuniarios todas aquellas empresas de urgente necesidad para la Nación, que por su naturaleza ó por su magnitud teme acometer la iniciativa individual. En Nicaragua, por ejemplo, los agricultores palpan, hace tiempo, la necesidad de un Banco Hipotecario y, sin embargo, éste no ha podido establecerse, porque no hay en el país los recursos necesarios. No falta quien crea que esta necesidad puede satisfacerse con la creación de un Banco Mercantil; pero este es un error. Con bancos mercantiles no pueden formarse fincas agrícolas porque esos establecimientos dan sus fondos, por lo regular, á tres meses de plazo, exigiendo dos firmas como garantía, y con un uno por ciento de interés mensual.

Hay en Nicaragua un gran número de fincas productivas, pero éstas no les servirían á los agricultores para conseguir fondos en un Banco Mercantil, porque allí se aceptan tales prendas como garantía. Los agricultores nicaragüenses necesitan, pues, un Banco Hipotecario; pero éste no se establecerá, si el Gobierno no lo funda por su propia cuenta, ó otorga á una compañía una concesión adecuada para establecerlo.

Igual cosa sucedió con el telégrafo y ferrocarril; el país sentía, hacia tiempo, su necesidad, y aunque estas empresas estaban al alcance de los recursos de una compañía nicaragüense, ésta jamás trató de organizarse para construirlos, hasta que el Gobierno se vió obligado á emprenderlos por su propia cuenta.

Así es que, aunque en tesis general, la acción gubernamental debe concretarse á la conservación de la paz, hay sin embargo, un gran número de casos en que los gobiernos tienen por fuerza que convertirse en empresarios, ó que

proteger, al menos, con fondos del Erario Público aquellas empresas de positiva utilidad que, por su naturaleza ó por su magnitud, teme acometer la iniciativa individual.

Los caracteres, hábitos y circunstancias de las naciones difieren tanto, que lo que es conveniente en un país, puede no serlo en otro. Por eso cada caso tiene que ser juzgado de acuerdo con las circunstancias peculiares que lo rodean. En los países donde la iniciativa individual es vigorosa y donde el espíritu de asociación ha alcanzado gran impulso, la acción de los gobiernos puede limitarse al mantenimiento de la paz, dejando el desarrollo social encomendado á la iniciativa individual. Así se ve que, cuando en los EE. UU. de América se necesita un ferrocarril, los ciudadanos lo construyen; si hace falta un puente, los particulares lo colocan; si se necesita un telégrafo ó un cable, las compañías los tienden, y si es menester un canal, el espíritu de asociación lo excava. Y sin embargo, en ese mismo país donde la iniciativa individual es tan poderosa, ha sido necesario que los gobiernos promovieran con pingües concesiones de tierra y dinero la construcción de algunos ferrocarriles y otras obras de positiva utilidad, en que los ciudadanos temían interesar sus fondos. Si esto ha sucedido allá, claro es que en la América Central, donde el espíritu de empresa es tan débil, y donde el principio de asociación es casi desconocido, la acción gubernamental es indispensable para estimular al capitalista á acometer empresas nuevas. En estos países el concurso y apoyo del gobierno, ya sea en forma de franquicias ó de subsidios pecuniarios, además de constituir un gran auxilio material, es base de crédito y sirve para despertar el espíritu de asociación, elemento indispensable para llevar al terreno de la práctica aquellas empresas que, por su naturaleza ó por su magnitud, requieren el esfuerzo combinado de los ciudadanos.

Las subvenciones empleadas en promover empresas de positiva utilidad para la nación, son de poca monta, comparadas con los grandes beneficios que suelen producir. Por eso se dice, con sobrada razón, que *la verdadera economía no consiste en ahorrar, sino en saber gastar*.

Además, es un principio universalmente reconocido, que deben protegerse aquellas industrias que son el sostén de los pueblos.

El día que los gobiernos se convirtieran aquí en simples espectadores del progreso y, cruzados de brazos, se concretaran á dejar hacer, Nicaragua adelantaría sí, porque los países nuevos, son como la corriente de ríos que va siempre hacia delante, pero marcharía á paso lento, realizando en años lo que otros países alcanzan en un día. Estas y otras consideraciones de peso deben haber decidido al actual Gobernante á ofrecermelo, para la empresa que proyecto, todo el apoyo que esté en las facultades del Gobierno.

Bien puede estar seguro el señor Presidente Carazo que el proyecto de mejorar la industria pecuaria del país es un pensamiento por todos deseado, por muchos aplaudido, y que nadie en su esencia puede combatir. Esta importante mejora es uno de los mayores progresos que en Nicaragua pueden realizarse y el gobierno que le dé vigoroso impulso, abrirá para su patria un gran venero de riqueza, y se hará acreedor á la gratitud de sus ciudadanos.

Además del apoyo que el Gobierno me ha ofrecido, cuento ya con el concurso de un considerable número de hacendados amantes del progreso que,

reconociendo toda la importancia que mi proyecto encierra para la Nación, se han apresurado á hacerme saber que están dispuestos á tomar acciones en la empresa.

Oportunamente daré cuenta al público de las franquicias que el Gobierno tenga á bien otorgar á mi empresa, juntamente con las bases que propongo á las personas que deseen tomar acciones.

FEDERICO MORA.

ANUNCIOS.

LOTERIA.

En la lista de números premiados publicada en la Gaceta de ayer, aparece por error de imprenta el n° 342 premiado con \$ 20, no siendo ese sino el n° 324, como consta en la lista original.

San José, 7 de diciembre de 1887.
3-v-1

Fiestas cívicas de Heredia.

Ferrocarril de Costa Rica.

División Central.

El viernes, sábado y domingo 9, 10 y 11 del corriente mes habrá trenes *extraordinarios* que saldrán de San José á las 11. 30 a. m. para Heredia, regresando de Heredia á las 6. 30 p. m., para San José.— Dichos trenes son *solamente* para pasajeros de *primera* clase y no se admiten tiquetes de millas.

San José, 6 de diciembre de 1887.

MINOR C. KEITH.

AL COMERCIO.

La barca noruega, "Desideria," de primera letra, cargará durante el presente mes para esta República y otros puntos de C. A., lo que se avisa al comercio importador á fin de que dé sus instrucciones á sus respectivos agentes para embarque en dicha barca.

POMARES & CUSHMAN.

Se vende con la cosecha

en Aserí, un cafetal de siete manzanas con casa; en la Concepción, cafetal y potrero de nueve y media manzanas con casa; en San Miguel, un potrero de ocho manzanas.

La mitad al contado y la mitad á un año con el seis por ciento de interés.

Dirigirse á la casa de
OTTO VON SCHRÖTER.
6-v-1.

SOCIEDAD

DE

Auxilio Mutuo Nicaragüense
San José de Costa Rica.

La Sociedad en su última reunión

dispuso: suspender sus sesiones ordinarias hasta el ochodecenero próximo, por motivo de atenciones que trae consigo el mes de diciembre. Para lo que se ocurra en este intervalo pueden dirigirse al infrascrito Secretario.

JUAN F. TRONCOSO.

Noviembre 30 de 1887.

6-v.-6.

INTERESANTE.

En la Fábrica Nacional de Licores hay de venta teja nueva de San Antonio, de buena calidad, y también teja vieja.

San José, 30 de noviembre de 1887.

20-v-4.

AVISO.

De esta fecha en adelante no soy responsable por las cuentas que mi esposo Enrique Kilgus contraiga.

San José, noviembre 21 de 1887.

ELISABETH GUNTHER DE KILGUS.

10-9

¡¡MUCHO OJO!!

Se vende la casa de alto contigua al Teatro.

Para precio y condiciones, entenderse con

PAGÉS CAÑAS & C^o

en "La Mascota",
San José.

10-v-10

AVISO.

Vendemos:

Te Oo Long

Vino tinto de California

Y

Tinteros para pupitres.

ECHEVERRÍA & CASTRO.
6-v-4.

Sombreros de jipijapa

Tengo en ésta y en camino una gran partida de todas clases y tamaños que ofrezco vender por zurrónes, á precios tan bajos como no se ha visto en esta República.

San José, octubre 20 de 1887.

B. CALSAMIGLIA.

20.-v.-16

AVISO.

El que suscribe ofrece una gratificación al que le dé razón de un buey amarillo, marcado con un fierro semejante á una F y una pelota al lado del sobaco derecho, que se desapareció del potrero el 24 del corriente en la noche.

San José, 28 de noviembre de 1887.

HERMENEGILDO FUENTES.

4-v-4